



Sector textil europeo

INICIATIVAS LEGISLATIVAS PARA LA CIUDADANÍA

ABRIL 2025

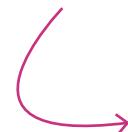


SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR TEXTIL



- La **producción y el consumo de textiles** en la Unión Europea tienen un impacto significativo en el medio ambiente y el clima.
- La **moda rápida** ha disparado la cantidad de ropa que se produce, pero también la que se tira.
- Para afrontar el impacto en el medio ambiente, la UE desea **reducir los residuos textiles**, así como **prolongar su ciclo de vida y aumentar su reciclado**.

Qué encontraremos en la guía



A continuación, se presentan las principales **Iniciativas legislativas para impulsar la transformación sostenible del sector textil dentro de la Unión Europea** teniendo en cuenta su implicación sobre la **ciudadanía**.

Para cada iniciativa legislativa se describe:

- | | |
|-----------------|---|
| ¿QUÉ? | Define su contenido o su objetivo principal |
| ¿CÓMO? | Explica la forma en que se aplicará |
| ¿CUÁNDO? | En los casos que es pertinente, se indican las fechas clave o el calendario de aplicación |

Pacto Verde Europeo

(European Green Deal)

¿QUÉ?

Prioriza a los sectores con un uso intensivo de recursos, como el textil, para avanzar hacia una economía circular y descarbonizada.

¿CÓMO?

Establece objetivos y metas ambientales, que a su vez sirven de base para directivas y reglamentos que se introducen a nivel de la UE.

Dentro del Pacto Verde Europeo, se desarrollan **dos planes concretos** pertinentes para comprender la legislación climática actual y futura.



Plan de acción de la economía circular de la UE

(CEAP, por sus siglas en inglés)

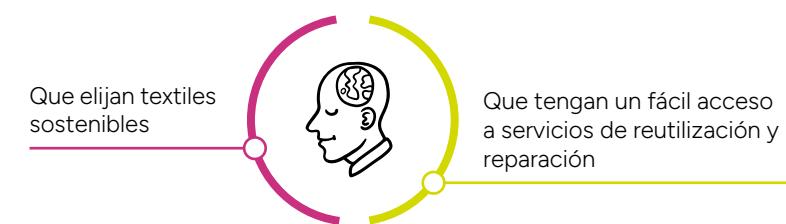
¿QUÉ?

Presenta una serie de iniciativas para promover el diseño sostenible de productos, establecer prácticas de economía circular y reducir la generación de residuos

¿CÓMO?

Está compuesto por **35 acciones específicas**, y pone especial atención en el sector textil.

Destaca la voluntad de empoderar a los consumidores para:



Estrategia de la UE sobre productos textiles sostenibles y circulares

(C/2023/1222)



¿QUÉ?

Permite implementar los compromisos del Pacto Verde Europeo y el Plan de acción de la Economía Circular (CEAP). La Estrategia reinventa todo el ciclo de vida de los productos textiles y de calzado, no solo cambiando la forma en que se fabrican los tejidos, sino también la forma en que se consumen y, finalmente, se desechan.

¿CÓMO?

Establece medidas para:

- aumentar la **longevidad** de los textiles
- aumentar el uso de **fibras recicladas**
- frenar la **moda rápida**
- hacer que los productos sean más **fáciles de reparar o reciclar**

Estas medidas incluyen nuevos requisitos de diseño para los productos textiles, información más clara sobre ellos, controles estrictos del blanqueo ecológico, normas armonizadas sobre la responsabilidad ampliada del productor, etc. entre otras iniciativas.

La Estrategia se está implementando gracias a:



Reglamento (UE) 2024/1781 de diseño ecológico para productos sostenibles

(ESPR, por sus siglas en inglés)

¿QUÉ?

Desarrolla la implementación de requisitos de diseño ecológico e información para los bienes que se introduzcan en el mercado de la UE, incluyendo el textil.



¿CÓMO?

Estas medidas no solo buscan la mejora de la circularidad, la eficiencia energética y otros aspectos relativos a la sostenibilidad de los productos, persiguen también que las **personas consumidoras** de la UE sigan reduciendo su gasto energético y contribuyan a la mejora y la sostenibilidad ambiental a través de un **cambio de comportamiento** para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Reglamento.



¿CUÁNDO?

Su aplicación sólo será efectiva paulatinamente con la entrada en vigor de los actos delegados (documentos elaborados por la Comisión Europea) que marcarán sus criterios de aplicación. Así que la adopción de las primeras medidas se prevén en 2026 con una aplicación de los primeros requisitos de producto en 2027/2028.

Revisión del **Reglamento (UE) 1007/2011 de Etiquetado Textil**

¿QUÉ?

Se prevé la revisión del Reglamento con el objetivo de ampliar el contenido del etiquetado introduciendo reglas uniformes para todos los productos del sistema textil.

¿CÓMO?

Se busca garantizar que los consumidores tengan acceso a toda la información pertinente sobre los productos textiles que compran de forma precisa, inteligible y comparable, sin información engañosa.

Esta información incluirá por ejemplo el impacto de la producción y sostenibilidad de los materiales, así como la incorporación del etiquetado digital, evitando las limitaciones físicas de las etiquetas tradicionales



Propuesta de revisión de la
Directiva marco de residuos 2008/98/EC
(WFD, por sus siglas en inglés)

¿QUÉ?

Define la aplicación en toda la Unión Europea de la Responsabilidad Ampliada de los Productores de textiles (RAP).



¿CÓMO?



Quien contamina paga

La RAP trasladará a los productores el coste de la gestión de los residuos que generarán los productos que ponen en el mercado.

El objetivo es garantizar que no se generen daños al medioambiente a través de una correcta gestión de los residuos, pero sin que el coste repercuta en la administración y en los ciudadanos que no consumen el producto.

Se espera el aumento de la disponibilidad de textiles usados, hecho que creará puestos de trabajo locales y ahorrará dinero a los consumidores en la UE, al tiempo que se mitigan los efectos de la producción textil en los recursos naturales.

Directiva (UE) 2024/825 de empoderamiento de los consumidores a la transición ecológica

¿QUÉ?

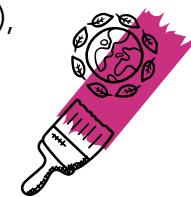
Se centra en empoderar al consumidor mediante la prohibición de prácticas ambientales engañosas, integrándose dentro del marco general de protección del consumidor y buscando una mayor transparencia en la información ambiental.



¿CÓMO?

Introduce nuevas normas para combatir el blanqueo ecológico (greenwashing), es decir, las afirmaciones engañosas o no verificadas sobre el impacto medioambiental o social de los productos o servicios.

Por ejemplo, antes de comprar un producto:



los consumidores

Recibirán mejor información y más armonizada sobre su durabilidad y reparabilidad.

Los consumidores también estarán mejor informados sobre sus derechos de garantía legal.



las empresas

No podrán declarar que son «verdes» o «respetuosas con el medio ambiente» si no pueden demostrarlo.

Se prohibirán las prácticas comerciales desleales vinculadas a la obsolescencia temprana, como las declaraciones falsas sobre la sostenibilidad de un producto. Se prohibirá mostrar logotipos de sostenibilidad voluntarios poco fiables.

¿CUÁNDO?

Los países de la UE deben transponer la Directiva a su legislación nacional antes del 27 de marzo de 2026. Las normas se aplicarán a partir del 27 de septiembre de 2026.



Propuesta de **Directiva Green Claims**

(Green Claims Directive, 2023/0085(COD))

¿QUÉ?

La UE busca tomar medidas para abordar el lavado de imagen “verde” y proteger a los consumidores y el medio ambiente.

¿CÓMO?

Para ello, quiere garantizar que las etiquetas y las declaraciones ambientales sean creíbles y fiables, permitiendo a los consumidores tomar decisiones de compra mejor informadas.

Se plantea establecer un marco técnico y normativo para regular cómo deben elaborarse, justificarse y verificarse las alegaciones ecológicas.

También impulsará la competitividad de las empresas que se esfuerzan por aumentar la sostenibilidad ambiental de sus productos y actividades.

Estas dos normas son complementarias entre sí. Mientras la Directiva de empoderamiento se enfoca en lo que no se debe decir, la Directiva Green Claims establecerá cómo se debe decir y cómo demostrarlo.

Directiva (UE) 2024/825

Directiva Green Claims

Reglamento (UE) 2024/1157 de traslado de residuos

¿QUÉ?

Tiene como objetivo mejorar el control de los flujos de residuos a través de las fronteras.

¿CÓMO?

Sólo permite el traslado de residuos textiles a países que pueden gestionarlos de forma sostenible.

¿CUÁNDO?

El Reglamento ya es vigente.



Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad

(CSDDD, por sus siglas en inglés)

¿QUÉ?

Pretende asegurar que las empresas identifiquen y, en su caso, prevengan, pongan fin o mitiguen los impactos negativos de sus actividades en los derechos humanos y el medio ambiente, incluyendo las cadenas de suministro textil.

¿CÓMO?

Su aplicación supondrá que la ciudadanía disponga de **información más transparente**, que permita tomar decisiones con **conocimiento de causa**, con mayor **confianza** en las empresas.

¿CUÁNDO?

Se aplicará de forma gradual a las empresas de la UE a partir de 2027.



Directiva (UE) 2022/2464 sobre informes de sostenibilidad corporativa

(CSRD, por sus siglas en inglés)

¿QUÉ?

Tiene como propósito proporcionar una mayor coherencia y comparabilidad de la información de sostenibilidad divulgada por las empresas dentro de la UE.



¿CÓMO?

Las empresas sujetas a la CSRD deberán informar sobre una variedad de temas relacionados con la sostenibilidad, que incluyen:



- **Impactos Ambientales:** Información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de recursos naturales y la gestión de residuos.
- **Impactos Sociales:** Información sobre las condiciones laborales, la diversidad e inclusión, y los derechos humanos.
- **Gobernanza:** Información sobre las prácticas de gobernanza corporativa, la ética empresarial y la lucha contra la corrupción.

¿CUÁNDO?

Se aplica de forma gradual a las empresas de la UE a partir de 2024.

Reglamento REACH

(Reglamento (CE) nº 1907/2006 y posteriores modificaciones)

¿QUÉ?

Garantiza la seguridad en el uso de sustancias químicas en productos textiles para evitar la presencia de sustancias peligrosas. Está pendiente su revisión como parte de la Estrategia de Sostenibilidad para las Sustancias Químicas, con el objetivo de alinear las normas químicas de la UE con la ambición de garantizar productos químicos seguros y sostenibles, manteniendo un alto nivel de protección para la salud y el medio ambiente.

¿CÓMO?

El Reglamento aporta:

Mejora en la información sobre tóxicos

Favorece la innovación de alternativas seguras



Fomenta la sustitución de los productos peligrosos

¿CUÁNDO?

El Reglamento ya es vigente.

Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes

¿QUÉ?

Tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de la Unión Europea eliminando o restringiendo la producción y el uso de los contaminantes orgánicos persistentes (COP), incluidos productos textiles. También tiene por objeto minimizar, o eliminar cuando sea posible, la liberación de dichas sustancias y regular los residuos que las contengan o estén contaminados por ellas.

¿CÓMO?

La industria textil debe conocer y aplicar los límites y prohibiciones de los COPs, para mitigar su elevada permanencia en el medio ambiente y minimizar su toxicidad.

Algunos ejemplos de COPs utilizados en el sector textil son los éteres de difenilo polibromados (PBDEs), utilizados como retardantes de llama, o el ácido perfluorooctanoico (PFOA) para tejidos impermeables.



¿CUÁNDO?

El Reglamento ya es vigente.

Este documento forma parte del proyecto FASHION FORWARD

El proyecto europeo Fashion Forward es una iniciativa transnacional financiada por el programa Interreg Sudoe, que busca transformar la industria textil y de la moda en el suroeste de Europa hacia un modelo más sostenible, circular y digital. Tiene como objetivos: impulsar la economía circular en la industria textil, fomentando el reciclaje y la reutilización de residuos postconsumo; adaptar el sector a las nuevas normativas medioambientales europeas, como las derivadas del Pacto Verde Europeo y promover la digitalización y la innovación en las empresas textiles.

Para más información podéis consultar: <https://interreg-sudoe.eu/proyecto-interreg/fashion-forward/>

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

CEAP Plan de Acción de la Economía Circular de la UE

COP Contaminante orgánico persistente

CSDDD Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad

CSRD Directiva sobre informes de sostenibilidad corporativa

ESPR Reglamento de diseño ecológico para productos sostenibles

ESRS Estándares europeos de reporte de sostenibilidad

RAP Responsabilidad Ampliada del Productor

WFD Directiva marco de residuos



Este documento ha sido elaborado en el marco del proyecto FASHION FORWARD, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa Interreg Sudoe. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de la Unión Europea ni de las autoridades de gestión del programa Interreg Sudoe.

La información que contiene este documento puede verse modificada debido al desarrollo normativo posterior a su edición.

FASHION FORWARD

**Interreg
Sudoe**



Co-funded by
the European Union